



Orden 45/2021, de 28 de diciembre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CONVOCATORIA 2022

Conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de la Orden 45/2021 corresponde a las comisiones de selección hacer públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo y en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (http://www.ceice.gva.es) con anterioridad al inicio de las pruebas.

A continuación, se especifica el desglose de las **pautas**, **criterios y orientaciones** con que los tribunales que actuarán en la especialidad de Pedagogía Terapéutica evaluarán cada una de las partes de las pruebas de la fase oposición.

Los mencionados criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada <u>dos dimensiones</u>:

- a) Los **conocimientos suficientes sobre la especialidad docente**, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los siguientes:
 - Los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado.
 - Aspectos psicopedagógicos del aprendizaje.
 - El dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde haya de desarrollarse su función docente, como son entre otros:
 - Las habilidades de comunicación.
 - Las habilidades para la resolución de conflictos.
 - La capacidad de análisis y crítica.
 - La creatividad e iniciativa.
 - La toma de decisiones.
 - La planificación y organización.
 - El trabajo en equipo.
 - La disposición a la innovación.
 - La sensibilidad por la diversidad del alumnado.
 - La transversalidad de los aprendizajes.





PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE MAESTROS-Especialidad PT Orden 45/2021, de 28 de diciembre

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Los criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro serán aplicables a todas las pruebas escritas y el cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Se podrán descontar hasta <u>dos puntos</u> por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán
 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará **0.25 puntos** por cada falta que afecte las grafías y **0.15** puntos por cada tilde.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

FASE DE OPOSICIÓN

TEMARIO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

De conformidad con lo que prevé la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que deben regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes, **será aplicable** para el presente procedimiento selectivo **el temario vigente** del cuerpo de maestros en la **especialidad de Pedagogía Terapéutica**, contenido en el anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, publicado en el **anexo V** de la Orden 45/2021, que regula este procedimiento selectivo.





Orden 45/2021, de 28 de diciembre

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán en el orden que se especifica a continuación:

1.ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Esta prueba tiene por objeto demostrar los conocimientos específicos de la especialidad de pedagogía terapéutica y constará de **2 partes** que serán **valoradas conjuntamente**:

PARTE

Consistirá en el **desarrollo**, **por escrito**, de **un tema** escogido por la persona aspirante de entre **dos temas sacados al azar** por el tribunal.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de 2 horas.

PARTE B

Consistirá en la realización de **una prueba práctica** referida a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que la persona opositora realice un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente que permita comprobar que posee una **formación científica** y un dominio de las **habilidades técnicas** de la especialidad de pedagogía terapéutica.

Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de 4 horas.

En ambas partes, A y B, <u>los ejercicios serán leídos por los propios tribunales</u> y en su corrección se debe **garantizar el anonimato** de las personas aspirantes.

CRITERIOS

- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. En estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como no presentada.
- Se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra.
- No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector.
- Los errores escritos se rayarán con una línea y se pondrán entre paréntesis.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- Se tienen que numerar los folios.





Orden 45/2021, de 28 de diciembre

2.ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tendrá por objeto la comprobación de la **aptitud pedagógica** de la persona aspirante y su **dominio de las técnicas** necesarias para el ejercicio docente y consistirá en:

- 1. La presentación de una programación didáctica, que se adaptará a lo que dispone el anexo III de la Orden 45/2021.
- 2. La elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

Se dispondrá de un máximo de **1 hora para la defensa oral** de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación estará referida a la presentación de un plan de apoyo para un año académico y un curso de Educación Infantil o de Primaria, elegido por la persona candidata, para un supuesto concreto de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumnado, del centro y del contexto escolar.

 Deberán organizarse entre 10 y 15 unidades didácticas personalizadas en base al currículum de Educación Infantil o de Educación Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

Se realizará la exposición oral de una unidad didáctica. Esta unidad se elegirá entre **3 extraídas al azar** por el propio aspirante de su **programación didáctica**, **o del temario oficial** de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse:

- Los objetivos de aprendizaje que se quieren conseguir con ella.
- Los contenidos.
- Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- Sus procedimientos de evaluación.

La persona aspirante dispondrá de 1 hora para la preparación de la prueba.





Orden 45/2021, de 28 de diciembre

Material que se podrá utilizar

- En el momento de la defensa, que será pública, la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma, que tendrá que ser idéntica a la presentada en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno.
- La persona aspirante podrá también hacer uso de un guion que no excederá de un folio (dos caras), a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse al exterior.

Desarrollo de la prueba

- Se iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica, que no podrá exceder de 30 minutos.
- Seguidamente se realizará la exposición oral de la unidad didáctica.
- Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica <u>no cumple</u> con el **requisito de elaboración propia**, previa audiencia a la persona interesada, <u>la puntuación</u> que se otorgará en la **parte A de la 2.ª prueba** será **0 puntos**.

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1.a PRUEBA

de 0 a 10 puntos

Cada una de las **2 partes** de que consta supondrá **5 puntos** de los 10 que comprenderá la **valoración total** de esta prueba.

- Para su superación se deberá alcanzar una <u>puntuación mínima igual o</u> <u>superior a</u> 5 puntos, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- A estos efectos, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas (1,25 puntos).





PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE MAESTROS-Especialidad PT Orden 45/2021, de 28 de diciembre

La puntuación de cada persona aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal.

Si entre las puntuaciones otorgadas existe una diferencia de un 30 % o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo 2 calificaciones).

Si la persona opositora no se presenta a la $1.^a$ parte de la prueba no puede presentarse a la $2.^a$ parte.

 Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como NO PRESENTADAS.

2.ª PRUEBA

de 0 a 10 puntos

Para su superación se deberá alcanzar una <u>puntuación mínima igual o superior a</u> **5 puntos.**

REQUISITOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- Tendrá carácter personal, y deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante.
- Deberá tener una <u>extensión máxima</u> de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir.
- <u>La portada</u> contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.
- No contendrá hipervínculos.
- Los anexos no podrán superar las 15 páginas.
- En el caso de utilizar tablas o gráficos, elinterlineado podrá ser sencillo en estos.
- La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.





Orden 45/2021, de 28 de diciembre

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas,
 o los anexos sobrepasan las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite.
- La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados supondrá, según el caso, una penalización.
- Las penalizaciones aplicadas en ningún caso podrán sobrepasar los 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba.
- El detalle de cada penalización se expresa a continuación:

Ausencia de datos en la portada.	0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4.	1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la	1
convocatoria.	
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12.	1
La presencia de hipervínculos no autorizados.	1
Por no contemplar algún apartado de la programación.	1

 Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.









1.ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.ª PRUEBA- <u>PARTE B</u>		
	(Supuesto práctico)	
	Escribe con letra clara, legible y cuida la presentación (márgenes	
ECTRUCTURA.	adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).	
ESTRUCTURA Y	Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.	
PRESENTACIÓN	Desarrolla todas las partes del supuesto de forma equilibrada en	
DEL SUPUESTO	extensión y relevancia. Emplea un vocabulario técnico adecuado.	
10%	Muestra fluidez en la expresión escrita y su lenguaje es inclusivo.	
	Realiza una introducción del supuesto práctico considerando los	
	principios de la escuela inclusiva.	
	Fundamenta y relaciona el supuesto con la legislación vigente.	
	Contextualiza el supuesto práctico según el marco escolar descrito,	
CONTENIDO DEL	teniendo en cuenta las barreras de acceso, de aprendizaje y de	
SUPUESTO	participación del centro, aula y entorno.	
60%	Plantea una intervención con objetivos claros y adecuada al contenido del	
	supuesto, aplicando las medidas educativas adecuadas según los niveles	
	de respuesta y sus dimensiones.	
	Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento	
	o en los pasos para su resolución; en el dominio de metodologías inclusivas, transversalidad de los aprendizajes y coordinación con otros	
	agentes de la comunidad educativa).	
	Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas.	
	Sitúa el contenido del supuesto práctico en el marco curricular y lo	
	relaciona con otros contenidos.	
	Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características	
	personales (aspectos biológicos, cognitivos, emocionales, de desarrollo,	
	familiares, etc.) o cualquier otra consideración que resulte pertinente en	
JUSTIFICACIÓN	el desarrollo del mismo.	
DIDÁCTICA 30%	Se plantea la intervención en un marco de inclusión de todo el alumnado.	
30%	Utiliza recursos didácticos variados y adecuados.	
	En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los	
	resultados.	
	Muestra conocimientos y disposición a la innovación.	
- Diggs on old	poerrelle de la prueba recolución del cupuesto correcto y concise	

- Rigor en el desarrollo de la prueba: resolución del supuesto correcta y concisa.
- Conocimiento científico: conceptos y teorías.
- Resolución de los ejercicios prácticos: secuencia ordenada en el desarrollo.
- Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas: esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento.
- Corrección ortográfica. Se penalizará según los criterios establecidos.





2.ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN		
CRITER	RIOS DE EVALUACIÓN DE LA 2.ª PRUEBA- <u>PARTE A</u>	
	(Programación didáctica)	
	La estructura del Plan de apoyo es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.	
ESTRUCTURA PROGRAMACIÓN	Realiza una introducción o justificación en el marco legal de los principios de la escuela inclusiva.	
DIDÁCTICA 10%	Contextualiza el Plan de apoyo para un año académico y un curso de Educación Infantil o de Primaria.	
	Relaciona de forma coherente los distintos apartados del Plan de apoyo.	
	Aporta información completa del alumno/a con necesidad específica de apoyo educativo al que se dirige (aspectos biológicos, cognitivos, emocionales, de desarrollo, familiares, etc.).	
	Contextualiza adecuadamente el Plan de apoyo teniendo en cuenta las barreras de acceso, de aprendizaje y de participación del centro, aula y entorno.	
	Establece claramente las necesidades específicas de apoyo educativo y las fortalezas del alumno/a.	
	Determina los objetivos de la intervención y los vincula con sus funciones como personal docente especializado de apoyo.	
	Precisa los contenidos a desarrollar en el Plan de apoyo para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumno/a, teniendo en cuenta sus fortalezas, habilidades y estilo de aprendizaje.	
ASPECTOS DIDÁCTICOS PLAN DE APOYO	Favorece la transferencia de las competencias del alumno/a en los distintos contextos (escolar, familiar y social), propiciando la máxima participación en las actividades del grupo y del centro, a fin de asegurar	
70%	su inclusión, favoreciendo las relaciones con sus iguales y mejorar su autoestima.	
	Hace referencia a la relación entre los elementos de la evaluación (criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación), enfatizando en los procesos de aprendizaje (adquisición de competencias) y no solo en el resultado final.	
	Se favorece la autoevaluación, empleando instrumentos de registro para anotar los avances realizados por el/la alumno/a y utilizarlos como retroalimentadores del proceso de aprendizaje.	
	Incluye estrategias metodológicas que tienen en cuenta la creación de un contexto basado en los principios del diseño universal del aprendizaje, proporcionando múltiples formas de representación, acción y expresión e	
	implicación.	
	La propuesta didáctica planteada (actividades de enseñanza y aprendizaje) sigue los principios generales para la organización de la	
	respuesta educativa (de actividad y de participación, de aprendizaje significativo, de globalidad, de personalización y de interacción).	
	La selección de recursos didácticos (materiales y organizativos) se realiza conforme a criterios de accesibilidad, funcionalidad, significatividad, vinculación al contexto natural y personalización.	





	Señala las medidas de respuesta educativa, teniendo en cuenta los distintos niveles de respuesta y las dimensiones de acceso, aprendizaje y participación, en relación con el aula y al alumno/a. Se establecen actuaciones de coordinación con la familia, con los agentes internos del centro y, si es el caso, con los agentes externos que intervienen con el/la alumno/a.		
	Contiene entre 10 y 15 unidades didácticas personalizadas en base a currículum correspondiente (Infantil o Primaria) y sus elementos se relacionan con el Plan de apoyo desarrollado.		
	Se realiza una distribución temporal de las unidades didácticas planteadas.		
	Explica cómo va a trabajar los elementos transversales (fomento de la lectura, tratamiento de las TIC como recurso didáctico, emprendimiento y educación cívica y constitucional).		
	Plantea indicadores de éxito para evaluar su práctica docente.		
<u></u>	Elabora una conclusión coherente con el planteamiento realizado.		
	Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía actualizada.		
	Expone de forma clara, con fluidez en el discurso y mantiene un ritmo adecuado.		
	Utiliza el lenguaje corporal (movimiento y mirada) y la entonación para captar el interés y reforzar los contenidos más significativos.		
COMUNICATIVOS 20%	Muestra seguridad y coherencia en la exposición, con un discurso organizado y utilizando analogías, metáforas u otros recursos que clarifican los contenidos expresados.		
	Emplea correctamente el lenguaje técnico.		
	Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones,		
	diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los		
	contenidos.		
Se penalizara s	según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro		





	2ª PRUEBA DE LA FASE D'OPOSICIÓN
CRITER	OS DE EVALUACIÓN DE LA 2.ª PRUEBA-PARTE B
	(Defensa de la unidad didáctica)
	La estructura es coherente, relacionando todos los apartados de una
	forma clara y ordenada.
	Se temporaliza y se indica el número de sesiones.
FOTDUOTUDA	Realiza una justificación de la unidad didáctica clara y avanza su
ESTRUCTURA	contenido.
UNIDAD DIDÁCTICA	Incluye todos los elementos curriculares: objetivos generales de la
10%	etapa, estándares de aprendizaje, contenidos, competencias clave,
1070	criterios e instrumentos de evaluación, metodología y recursos didácticos y actividades de enseñanza-aprendizaje y medidas de
	respuesta educativa.
	Clarifica los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar con la
	unidad.
	Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad
	educativa concreta.
	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la
	programación.
	Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de
	los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
	Muestra con claridad las propuestas didácticas, opciones
ACDECTOS	metodológicas y estrategias y las fundamenta.
ASPECTOS METODOLÓGICOS	Las actividades planteadas siguen los principios generales para la
30%	organización de la respuesta educativa (de actividad y de participación,
3070	de aprendizaje significativo, de globalidad, de personalización y de interacción) y todo el alumnadopuede estar presente y aprender en un
	marco común.
	Los recursos didácticos utilizados (materiales y organizativos) permiten
	la accesibilidad, la funcionalidad, la significatividad, la vinculación al
	contexto natural y la personalización.
	Ofrece variedad de recursos (artefactos digitales, esquemas, gráficos,
	modelos, imágenes, etc.) que ayudan a aprender y a clarificar los
	contenidos expuestos.
	Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el
	alumnado.
EVALUACIÓN.	Evalúa competencias clave.
EVALUACIÓN	Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades
30%	de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
	Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a
	reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
	Incluye una autoevaluación de la práctica docente.





Orden 45/2021, de 28 de diciembre

	Expone de forma clara, con fluidez en el discurso, y mantiene un ritmo
	adecuado.
_	Utiliza el lenguaje corporal (movimiento y mirada) y la entonación para
EXPRESIÓN Y	captar el interés y reforzar los contenidos más significativos.
EXPOSICIÓN Muestra seguridad y coherencia en la exposición, con un do organizado y utilizando analogías, metáforas u otros recursos	
Emplea correctamente el lenguaje técnico.	
	Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones,
	diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar
	loscontenidos.

El **material aportado** por la persona aspirante para su exposición <u>tiene que ser "auxiliar</u>", sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición.

Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta queel tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas que puedan surgir, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadaspor parte del órgano de selección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FASE DE OPOSICIÓN		
Media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.		
PRUEBA 1	de 0 a 10 puntos	
Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.		
Parte A	5 puntos . Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar	
Parte B	5 puntos . Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.	
PRUEBA 2	de 0 a 10 puntos	
Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.		
FASE DE CONCURSO		
Según baremo, superada la fase de oposición con calificación igual o superior a 5 puntos.		





PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE MAESTROS-Especialidad PT Orden 45/2021, de 28 de diciembre

Alicante, a 20 de mayo de 2022

V.º B.º
La presidenta de la comisión

La secretaria